



DECRETO ALCALDICIO N° 3750,
APRUEBA CONTRATO PRODUCCION
ARTISTICA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO
2016.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 07.11.2016 que autoriza iniciar Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para Contratación "Servicio de Producción Artística Fiesta Costumbrista Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3521 de fecha 18.11.2016, que autoriza la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-143-LE16 denominada "Producción Artística Fiesta Costumbrista Requinoa" y Adjudicase contratación al Oferente Sres. Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, comuna de Peumo, por los servicios de "Producción Artística en Fiesta Costumbrista Requinoa, que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 25.000.000 exento de impuesto.

El Memo N° 2980 de fecha 26.11.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo, remite contrato de fecha 24.11.2016. Adjunta Orden de compra N° 3656-1378-SE16.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.11.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sres. Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, comuna de Peumo, por los servicios de "Producción Artística en Fiesta Costumbrista 2016, que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 25.000.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Fiesta Costumbrista, Semana de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/LGE/IEG/LSO/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE